

Acta Acuerdo Complementario N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°6 de fecha 03 de julio de 2024.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designado por Resolución CS N° 187/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación de la Dirección General de Personal, en relación al receso invernal.

Teniendo en cuenta la presentación efectuada por la sra. Directora General de Personal, considerando la normativa vigente para el personal Nodocente por el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto PEN N° 366/06, Reglamentación Particular del apartado 17) del Artículo 103° homologada por Resolución CS N° 37/21, el período de receso institucional establecido por Resolución CS N° 636/23, la necesidad de prestación de servicios en carácter de guardias en el receso invernal de la Dirección de Gestión del Campo, Dirección de Laboratorios, Dirección General de Sistemas y Dirección de Servicios Generales, las partes convienen autorizar a la Dirección General de Personal las gestiones para el traslado excepcional del usufructo del receso invernal a favor del personal que desempeñe funciones en la Dirección de Gestión del Campo, Dirección de Laboratorios, Dirección General de Sistemas y Dirección de Servicios Generales y otros sectores de la estructura Nodocente que fundamentaran la necesidad, estableciendo como fecha límite para el usufructo de los días correspondientes al receso invernal 2024 el 31 de agosto de 2024.

---Siendo las doce horas quince minutos y no habiendo más temas para tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Juan Luciano
QUARENTA MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora